



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de quien corresponda, informe detallada y pormenorizadamente las acciones llevadas adelante por la autoridad competente para investigar y sancionar a los responsables de la presencia de agrotóxicos y sus derivados en peces del tramo inferior del río Salado, Provincia de Santa Fe y que fueran detectados por científicos de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), en tanto este comporta un potencial peligro para la salud de las personas y riesgo ecológicos irreversibles para los organismos acuáticos, aclarando y dando respuesta específicamente sobre los siguientes puntos:

- 1) Se ha tomado cuenta y razón de los estudios, publicaciones, informes y/o evaluaciones que alertan del hallazgo de altas concentraciones de plaguicidas y sus derivados en peces del río Salado, el cual es un agente de riesgo para la salud de las personas y el ambiente afectando especialmente a las plantas y organismos acuáticos del área.
- 2) En caso afirmativo, o advertida de tal circunstancia, qué medidas en virtud del principio precautorio y preventivo estima implementar en el área.
- 3) Se encuentran adheridas al Sistema Federal Integrado de Registros de Aplicadores de Productos Fitosanitarios (Res 299/2013) empresas radicadas o que tengan establecimientos productivos en la Provincia de Santa Fe.
- 4) Cuantos estudios toxicológicos, dosajes y bio-ensayos en la flora y fauna, así como los cursos de agua y suelo expuestos a los herbicidas y sus derivados, ha realizado o encargo realizar en el área afectada con anterioridad a la denuncia.



H. Cámara de Diputados de la Nación

- 5) Indique en qué otras áreas del país se ha denunciado la presencia en niveles alarmantes de herbicidas, plaguicidas y sus derivados en organismos acuáticos.
- 6) Se está revisando los modos de aplicación de los agrotóxicos en los campos y constatando la utilización de las buenas prácticas agrícolas.
- 7) Se está verificando bajo “*el modelo precautorio*” la autorización o control de agrotóxicos, herbicidas o algunos de sus derivados por parte del SENASA.
- 8) Se esta fomentando el modo de producción agroecológica u otro modo amigable con el ambiente en la zona.
- 9) En caso afirmativo señale cuales son los programas y sus resultados.
- 10) Señale si ha realizado, impulsado o acompañado las denuncias de las comunidades afectadas a fin de determinar las respectivas responsabilidades tanto administrativas como penales por la presencia de agrotóxicos y el daño a la salud de las personas y los organismos acuáticos.



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La presente iniciativa reproduce los términos del proyecto de mi autoría que tuviera como número de expediente 7188-D-2022 y que no recibiera tratamiento en el periodo anterior.

Lo hago persuadida que el tema retiene plena vigencia e interés.

En un estudio de científicos de la Universidad del Litoral (UNL) comprobaron alarmantes concentraciones de plaguicidas y sus derivados en peces del área del río Salado inferior, los cuales representan un grave peligro para las personas y el ecosistema.

El estudio alertó la presencia en peces de la zona de nueve biocidas (insecticidas, herbicidas y funguicidas de uso masivo en cultivos transgénicos del área) con altísimos niveles de estos, lo que representan índices récord a nivel mundial para los organismos acuáticos.

Dicho trabajo, que fuera publicado por la editorial académica Elsevier (Países Bajos) demostró que el 100% de los ejemplares muestreados se halló glifosato y ácido aminometilfosfónico (Ampa), siendo el principal metabolito del herbicida glifosato.

El segundo herbicida que se halló con mas frecuencia en los músculos y vísceras muestreados fue el glufosinato de amonio que se dio en una proporción del 50% de los análisis.

Dichos valores ubican a los peces del río Salado en el récord mundial de concentraciones halladas en organismos de la biota acuática.

Peor aún, en algunos casos los valores hallados en los ejemplares de sábalo (*prochilodus lineatus*) superan largamente el máximo de las ingestas diarias admisibles (IDA) para los humanos.

Señala el estudio, además, que la alta concentración de plaguicidas hallados en los organismos acuáticos representa y significa un riesgo potencial por tratarse por caso del sábalo, un pez comercial de agua dulce que se consume localmente, mientras que otra cuota de su captura se exporta a otros países para consumo humano.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Todos los elementos obtenidos (peces) se analizaron en busca de residuos de plaguicidas siguiendo el método "Quechers", para cuantificar 136 sustancias.

En general, el tejido muscular de los peces mostró concentraciones muy altas (las máximas detectadas en el mundo), del insecticida cipermetrina (204 microgramos por kilo - $\mu\text{g}/\text{kg}$), herbicidas polares (solubles en agua) glifosato (187 g/kg) y su producto de degradación (Ampa) 3.116 $\mu\text{g}/\text{kg}$, glufosinato de amonio (677 $\mu\text{g}/\text{kg}$) y el fungicida piraclostrobina (50 $\mu\text{g}/\text{kg}$).

En muestras de vísceras, los principales plaguicidas encontrados fueron altos valores de cipermetrina (506 $\mu\text{g}/\text{kg}$), clorpirifos (78 $\mu\text{g}/\text{kg}$) y lambda-cihalotrina (73 $\mu\text{g}/\text{kg}$). Las concentraciones medias de residuos detectadas entre los sitios no fueron significativamente diferentes ni en el músculo ni en las vísceras de los sábalos, en la mayoría de los casos.

En el "paper" con las conclusiones de los científicos se especifica que los ejemplares se compraron a pescadores locales ubicados en los mismos sitios de muestreo donde se recolectaron sedimentos (curso inferior del río Salado y uno del río Santa Fe) y asombra con la confirmación que los peces estaban a la venta para el consumo humano.

Por último, advirtieron que los resultados de este estudio resaltan la necesidad de un monitoreo periódico debido a la alta concentración de plaguicidas y su riesgo potencial en un pez comercial de agua dulce muy importante de Argentina.

Cada año se intoxican cerca de 3 millones de personas por la exposición a agrotóxicos y biocidas y/o alguno de sus derivados, varios de estos prohibidos en gran parte del mundo como en Europa.

En las últimas dos décadas, se ha intensificado el uso de productos biocidas sintéticos que incrementan el riesgo para la salud de las poblaciones aledañas, y el deterioro del ambiente y de los procesos ecológicos fundamentales para el sostenimiento de la vida.

Por otro lado, un informe de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (Casafe) señaló que: *"el consumo de plaguicidas aumentó un 858*



H. Cámara de Diputados de la Nación

% en los últimos 22 años, mientras que la superficie cultivada lo hizo en un 50 % y el rendimiento de los cultivos solo aumentó un 30%.”.

Sendos informes (científicos de la UNL y el de la Casafe) nos revelan la posible magnitud del daño en la salud de las personas por un lado y en los peces del área debido al alto grado de utilización de los herbicidas y fertilizantes sin control de estos, claramente dicha situación nos conmina exigir de las autoridades competentes toda la información acerca de sus acciones para mitigar, reducir y restringir la presencia de estos herbicidas, los cuales potencialmente pueden afectar gravemente al ambiente y la salud de las personas.

Resulta oportuno también recabar las aclaraciones respectivas de acuerdo con los registros, estudios y análisis que revelen la existencia de estos herbicidas y/o sus derivados en altas y bajas concentraciones en los organismos acuáticos y/o sedimentos.

Es claro que la manda constitucional del artículo 41 está siendo vulnerada por actividades productivas que no resultan inocuas y que comprometen las generaciones futuras.

Por todo lo expuesto solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.